CARDER

Proceso de Contratación 3 <procontratacion3@carder.gov.co>

Fwd: Solicitud de prórroga-convenio 942 del 2025

1 mensaje

Sonia Janneth García Toro <sjgarcia@carder.gov.co> 5 de marzo de 2026 a las 11:42
Para: Procontratacion3@carder.gov.co

SONIA JANNETH GARCIA TORO
Profesional Universitario
Subdirección Ambiental Territorial
CARDER
Av. de las Américas #46-40 - Pereira, Risaralda, Colombia.
Teléfono: +57 (6) 3116511



AVISO LEGAL

Este mensaje y sus archivos anexos son dirigidos exclusivamente a los destinatarios especificados. La información contenida es confidencial y está legalmente protegida. Si recibe este mensaje por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente y elimínelo, dado que no está autorizado para su uso, revelación, distribución, impresión o copia de su contenido.

---------- Forwarded message ---------
De: **sda sda** <sda@belendeumbria-risaralda.gov.co>
Date: vie, 20 feb 2026, 9:19 a. m.
Subject: Solicitud de prórroga-convenio 942 del 2025
To: sjgarcia@carder.gov.co <sjgarcia@carder.gov.co>, <joha1717@gmail.com>, hacienda @belendeumbria-risaralda.gov.co <hacienda@belendeumbria-risaralda.gov.co>

Buenos días
Cordialmente remito la solicitud de prórroga para la ejecución del convenio. Esperamos que uds nos respondan para dar inicio al trámite interno para la ejecución del mismo.

Luis Carlos Zapata Ramirez
Secretaría de desarrollo agropecuario del emprendimiento y la competitividad

Solicitud de Prórroga - Convenio No.942 del 2025.docx.pdf
768K

Belén de Umbría, Risaralda, 19 de febrero de 2025

Señores (as)
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA (CARDER)
Convenio No.942 del 2025

REFERENCIA: SOLICITUD DE PRÓRROGA - CONVENIO No.942 del 2025.

JOHN FREDY MONTES VELÁSQUEZ actuando como Alcalde del Municipio de Belén de Umbría, me permito manifestarles respetuosamente que, el Convenio No.942 del 2025 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER) y el Municipio de Belén de Umbría no ha podido ejecutarse debido a dificultades administrativas que han acaecido a la entidad, debido a la terminación de la vigencia 2025 y los procesos que debían adelantarse en el marco de la ley de garantías electorales, los cuales impidieron el desarrollo de algunos procesos contractuales, entre los cuales está inmerso el mencionado convenio.

Por tal razón me permito solicitarles una prórroga que permita el cumplimiento del convenio No.942 del 2025 hasta el 15 de mayo de 2026, con el fin de adelantar los contratos derivados del mismo y su ejecución, ello con el fin de llegar a feliz término con los resultados del convenio y que el Municipio de Belén de Umbría pueda obtener el beneficio que la Corporación le ha querido otorgar a través del presente convenio.

Quedamos atentos a su decisión y requerimientos.

Atentamente,

JOHN FREDY MONTES VELÁSQUEZ
Alcalde Municipal Belén de Umbría
contactenos@belendeumbria-risaralda.gov.co

Revisó:

ANA YANETH TREJOS MOLINA
Representante Legal
Trejos Consultores Asesorías Jurídicas S.A.S
Asesoría Jurídica Externa

FECHA: marzo de 2026

PARA: Director General – Dr. Julio Cesar Gómez Salazar.

DE: Sonia Janneth García Toro
Supervisora Convenio Interadministrativo 942 / 2025

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

Contrato de	Convenio Interadministrativo				
Contrato No.	942	De fecha:	14/11/2025		
Suscrito con:	Municipio de Belén de Umbría				
Objeto:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la CARDER y el Municipio de Belén de Umbría para la promoción de sistemas agrícolas sostenibles aplicando conceptos y prácticas de agroecología.				
Plazo de ejecución inicial:	Cuatro (4) meses				
Indicar si el contrato o convenio ha presentado modificaciones, otrosí o cesiones:	No aplica				
Fecha Acta de Inicio:	21/11/2025				
Fecha de terminación:	20/03/2026				
Valor total inicial del contrato:	**$ 66.451.636** (Aporte CARDER **$ 42.051.636** en efectivo + Aporte Municipio de Belén de Umbría **$ 24.400.000** ($ 2.000.000 en efectivo + 22.400.000 en especie)				
Valor con adiciones: (en los casos que aplique)	NA				
Garantías:	SI (_X_) NO (__)				
Valor ejecutado a la fecha:	$ 11.774.458 m/cte (Anticipo)				
Porcentaje de ejecución a la fecha:	Física		Presupuestal		
	35%		28%		
Estado actual del contrato:	Vigente (_X_)		Sin Acta de inicio: (__)		Suspendido: (__)
En caso de estar suspendido indicar:	Término de suspensión: __NA__		Fecha de reinicio: __NA__		dd/mm/aa __NA__
Última acta de Supervisión – Interventoría efectuada:	Tipo de acta:		Número de Acta:		Fecha del acta:
	Inicio		963-2025		21/11/2025
Si el contrato es en desarrollo de otro contrato o convenio indicar N° de éste, vigencia, y fecha de finalización. De lo contrario indicar N/A	No. contrato		Vigencia		Fecha de finalización
	N/A		N/A		N/A

2. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN Y/O PRORROGA:

La Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER), en desarrollo de su Plan de Acción 2024-2027 “Risaralda: un paraíso biodiverso en el corazón de Colombia”, se encuentra ejecutando el Convenio Interadministrativo 942/2025. El objeto de este convenio es esencial para el cumplimiento de las metas institucionales en programas estratégicos como el Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos.

Actualmente, a través de dicho convenio se ejecutan actividades misionales críticas para la promoción de sistemas agrícolas sostenibles aplicando conceptos y prácticas de agroecología.

La continuidad de estas labores es fundamental para la consecución de los fines estatales a cargo de la Corporación.

El representante legal del municipio de Belén de Umbría , mediante correo electrónico del día 20 de febrero del 2026 , solicita prórroga de dos (2) meses , argumentando lo siguiente "…***JOHN FREDY MONTES VELÁSQUEZ*** *actuando como Alcalde del Municipio de Belén de Umbría, me permito manifestarles respetuosamente que, el Convenio No.942 del 2025 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER) y el Municipio de Belén de Umbría no ha podido ejecutarse debido a dificultades administrativas que han acaecido a la entidad, debido a la terminación de la vigencia 2025 y los procesos que debían adelantarse en el marco de la ley de garantías electorales, los cuales impidieron el desarrollo de algunos procesos contractuales, entre los cuales está inmerso el mencionado convenio.*

Por tal razón me permito solicitarles una prórroga que permita el cumplimiento del convenio No.942 del 2025 hasta el 15 de mayo de 2026, con el fin de adelantar los contratos derivados del mismo y su ejecución, ello con el fin de llegar a feliz término con los resultados del convenio y que el Municipio de Belén de Umbría pueda obtener el beneficio que la Corporación le ha querido otorgar a través del presente convenio .."

La presente solicitud se enmarca estrictamente en la figura de la prórroga, la cual se entiende como la ampliación del plazo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por lo tanto, se solicita exclusivamente la ampliación del plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo 942/2025 por un término de dos (2) meses, manteniendo inalteradas las demás condiciones de objeto, valor y obligaciones pactadas originalmente.

La Supervisión del contrato ha verificado que, para culminar de manera satisfactoria y completa la totalidad de las actividades contempladas en el objeto contractual, el plazo que resta hasta la fecha de terminación actual (20 de Marzo de 2026) resulta insuficiente.

La necesidad de la ampliación del plazo se fundamenta en las siguientes razones: Continuidad del Servicio. La interrupción de las labores de producción de material vegetal y el apoyo en las acciones de control ambiental generaría una afectación directa al cumplimiento de los fines misionales de la CARDER y a la prestación continua y eficiente de los servicios ambientales a su cargo. Sostenibilidad de las Metas Institucionales. Las necesidades que dieron origen al convenio interadministrativo mantienen su plena vigencia. La culminación exitosa de las obligaciones pendientes es indispensable para alcanzar las metas previstas en el Plan de Acción Institucional. Eficiencia y Economía. La decisión de prorrogar el convenio actual es el resultado de un análisis informado por parte de la entidad y supervisión. Se ha concluido que esta medida constituye el medio más "adecuado, eficiente, económico y eficaz para realizar el interés público o general involucrado en el respectivo contrato" en comparación con los costos y demoras que implicaría la terminación del contrato actual y el inicio de un nuevo proceso de selección.

La Supervisión del Convenio Interadministrativo 942/2025 encuentra viable, procedente y necesaria la solicitud de prórroga del plazo por dos (2) meses, sin adición de valor. Esta medida está debidamente justificada en la necesidad de garantizar la culminación satisfactoria del objeto contractual y la continuidad en la prestación de servicios esenciales para la misión de la CARDER, salvaguardando así el interés general y los principios que rigen la contratación estatal.

En vista de que el convenio tiene como fecha de terminación el 20 de marzo de 2026, y a las razones expuestas anteriormente, es necesario realizar la prórroga al Convenio Interadministrativo 942/2025

Dicho lo anterior y en atención a que las necesidades de la Entidad inicialmente planteadas mantienen vigencia, y por consiguiente y en aras de lograr la consecución del objeto contractual y misional de la Corporación, la Supervisión encuentra viable, procedente y apoya la presente solicitud.

3. TIPO DE SOLICITUD:

Tiempo:	Dos (2) meses
Dinero:	NA
Obligaciones específicas y/o alcances:	NA

4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL NA

SONIA JANNETH GARCÍA TORO (Supervisora)
Profesional Universitario SGAT

LUIS ALBERTO SILVA JARAMILLO
CARGO: Subdirector de Gestión Ambiental Territorial

Aprobado:

JULIO CÉSAR GÓMEZ SALAZAR
DIRECTOR GENERAL

Revisión jurídica:
CARLOS HENRY CUELLAR MENDOZA
Abogado Contratista CPS 020-2026

ACTA DE INTERVENTORIA
INICIO N° 963 2025

Nit CARDER N° 891.410.354-4
Avenida de las Américas N° 46-40

FECHA ACTA DE INICIO: 21/11/2025

Tipo de documento: Interadministrati **Número:** 942 2025 **Clase:** CONVENIO INTERADMINISTRAT

Origen: CONTRATACIÓN DIRECTA **Fecha Elaboración:** 07/11/2025 **Fecha Legalización:** 14/11/2025

Fecha Terminación: 20/03/2026

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la CARDER y el Municipio de Belén de Umbría para la promoción de sistemas agrícolas sostenibles aplicando conceptos y prácticas de agroecología.

Vr efectivo del contrato:	$42,051,636.00	Valor Anticipo	$11,774,458.00
Adiciones en efectivo:	$0.00		
Contrato + Adiciones:	$42,051,636.00		
Vr especie del contrato:	$0.00		
Adiciones en especie:	$0.00		

Entidad / Contratista		Vr en dinero	Vr en especie
891480024	MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA	$2,000,000.00	$22,400,000.00

Vr total del contrato: **$66,451,636.00**

Observaciones

En cumplimiento del numeral 3.3. FORMA DE PAGO (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 5, en concordancia con el articulo 2.2.1.2.2.1.9 numeral 1.)Anticipo del 28%. La CARDER realizará un anticipo del 28% del aporte total, al momento de la presentación del cronograma de ejecución y plan de inversión del anticipo por parte del Municipio de Belén de Umbría, previa aceptación por parte del supervisor designado de la CARDER.

CONTRATISTA

Identificación	Nombre	Responsable de IVA (S/N)	Régimen (C)omún / (S)implificado
891480024	MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA	N	S

MUNICIPIO(S)

Código Municipio	Nombre
066088	BELÉN DE UMBRÍA

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Programa: 9.320 FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS
Proyecto: 9.2 Producción sostenible y regenerativa
Actividad: 2 Transformación productiva de sistemas agrícolas y ganaderos con enfoque hacia modelos sostenibles
Subactividad: 1 Promover sistemas agrícolas sostenibles aplicando conceptos y prácticas de agricultura de conservación, agroeco

Recurso Pptal	Tipo de Ficha	Ficha Nro	Fecha	Valor	Cert Disp	Reserva N°	Vr. Reserva
Libre Destinacion	Inversión	1593	21/10/2025	$42,051,636.00	1609	2213	$42,051,636.00

El 21/11/2025 se reunieron los abajo firmantes con el fin de dar iniciación al objeto acordado en el contrato en referencia.

Interventor / Supervisor
38361756 SONIA JANNETH GARCIA TORO

Contratista
891480024 MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA

Elaborado por: Sonia Janneth Garcia Toro

Impreso por: Sonia Janneth Garcia Toro

ADICIÓN Y/O PRÓRROGA No. 001 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 942 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER Y EL MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA

Entre los suscritos a saber: **LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER**, identificada con el NIT 891.410.354-4, representada legalmente por el señor **JULIO CESAR GOMEZ SALAZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.110.976 expedida en Pereira, en su calidad de Director General, designado mediante el Acuerdo del Consejo Directivo de la Corporación No. 020 del 11 de diciembre de 2023, posesionado según Acta de Posesión No. 001 del 1 de enero de 2024, quien para efectos del presente documento y en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE o LA CARDER**; y el **MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA,** identificado con el NIT número 891,480,024-8, quien para los efectos del presente Convenio se denominara **EL MUNICIPIO**, hemos acordado celebrar la presente **Prórroga al Convenio Interadministrativo No. 942 de 2025**, previas las consideraciones que a continuación se estipulan y las contenidas en la solicitud de marzo de 2026, suscrita por el supervisor del convenio, el Subdirector de Gestión Ambiental Territorial, y aprobada por la Dirección General de la CARDER: **a)** Que LA CARDER suscribió con el **MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA**, el Convenio Interadministrativo No. 942 de 2025, cuyo objeto es: « Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la CARDER y el Municipio de Belén de Umbría para la promoción de sistemas agrícolas sostenibles aplicando conceptos y prácticas de agroecología.".»; **b)** Que se hace necesario prorrogar el convenio según lo relacionado en la justificación de la solicitud anexa. Que, como consecuencia de lo anterior, se requiere suscribir la presente prórroga en los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo estipulado en el Convenio Interadministrativo No. 942 de 2025, en **DOS (2) MESES** más, contados a partir de la fecha de terminación del plazo de ejecución. **CLÁUSULA SEGUNDA:** EL MUNICIPIO se compromete a ampliar la vigencia de los riesgos

amparados en la garantía única, incrementando a cada uno de dichos riesgos establecidos en las **"GARANTIAS"** del convenio y según lo acordado anteriormente. **CLÁUSULA TERCERA:** Los gastos de legalización que llegare a generar este modificatorio serán cubiertos por EL MUNICIPIO. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás estipulaciones contractuales contenidas en el Convenio aquí citado, continuarán vigentes y no sufren modificación alguna. Para constancia se firma en Pereira (R), a los

Proyectó: Lis Gómez

Revisó: Paula Andrea Murillo Taborda
Profesional Especializado